

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 968 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Martín Gallardo Palomo contra las empresas Foproín Inversiones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 626 de 2010, cuya partedispositiva se adjunta:

Que estimando la pretensión subsidiaria de la demanda formulada por Juan Martín Gallardo Palomo, frente a la empresa demandada Foproín Inversiones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, delarando extinguida la relación laboral entre las partes, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor una indemnización de 1.333,00 euros, con el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido 29 de junio de 2010, hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía 70,20 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Foproín Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de octubre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 12175